INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación N°0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: PESOS COLOMBIANO. ($ 27.779.274,00) VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO M/C

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa Maria Reina busca contratar la construcción y montaje para la mejora de los espacios de recreación de Prescolar, Jardin y Primero de Primaria de la SEDE DELICIAS de la I.E.M.R, para una estructura tipo cubierta en tubería de acero, con láminas termoacústica, cimentada sobre bases de concreto, con acabados de toda la estructura en pintura epoxipoliamida anticorrosiva.

El Rector, dentro de sus funciones de gestión integral y misional, está obligado a dirigir, preparar y adoptar proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación, garantizando condiciones óptimas para el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa.

Paralelamente, es deber de la dirección escolar asegurar un entorno físico seguro, saludable y adecuado que dignifique la labor pedagógica y proteja la integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Bajo este marco, la presente iniciativa surge ante la necesidad apremiante de la realización de esta contratación una cubierta con láminas termoacústicas y tubería de acero, protegida con pintura epoxipoliamida anticorrosiva, la cual responde de manera directa a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena (SEC), instituciones que priorizan la atención integral a la primera infancia mediante la adecuación de ambientes pedagógicos enriquecidos, seguros y protectores.

En una ciudad con condiciones climáticas extremas como Cartagena, donde el calor intenso y las lluvias constantes imponen barreras físicas, la falta de infraestructura adecuada limita severamente el juego, la exploración y la recreación al aire libre, elementos que la política pública educativa reconoce como actividades rectoras cruciales para el desarrollo cognitivo, motor, lingüístico y socioemocional en los primeros años de vida.

Bajo esta premisa, la adecuación y modernización de estos espacios comunes y de integración no debe entenderse como una simple obra civil, sino como una intervención social y pedagógica de alto impacto. Estos lugares comunitarios dentro de la escuela son los escenarios principales donde la infancia aprende a convivir, a resolver conflictos y a construir ciudadanía desde el encuentro con el otro. Asimismo, el beneficio de esta obra trasciende a los estudiantes de la primera infancia y se extiende de forma directa a toda la comunidad educativa. Por un lado, los docentes y agentes educativos contarán con un entorno óptimo, seguro y versátil que facilitará la planeación de dinámicas lúdicas, asambleas y proyectos pedagógicos grupales sin la preocupación de los riesgos de salud asociados a la exposición directa a los rayos solares o las inclemencias del tiempo. Así mismo, directivos, padres de familia y cuidadores se verán beneficiados al integrarse en un tejido comunitario más sólido, fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia la institución y encontrando un punto de encuentro digno para el diálogo y el acompañamiento familiar.

Invertir en una estructura de alta durabilidad y resistencia al salitre y la humedad de la zona asegura un entorno saludable que previene el ausentismo, fomenta la permanencia escolar, dignifica la labor docente y mitiga las brechas de equidad social, consolidando la planta física de la Sede Delicias como un verdadero epicentro de bienestar para la primera infancia y su comunidad.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

1. **OBJETO**: Contratar la construcción y montaje para la mejora de los espacios de recreación de Prescolar, Jardin y Primero de Primaria de la SEDE DELICIAS de la I.E.M.R, para una estructura tipo cubierta en tubería de acero, con láminas termoacústica, cimentada sobre bases de concreto, con acabados de toda la estructura en pintura epoxipoliamida anticorrosiva

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
72101507	41,30 M2	Desmonte de cubierta alero aulas
	29,50 M2	Desmonte lonas patio
	1	Estructura soportada en tubería de acero de 3" calibre 16, asentada en bases de concreto de .50x. 50x.30, aseguradas con flanches en lámina de 3/8", con pernos en varilla roscada de 3/8", la estructura de la cubierta se dispone en cerchas en perfiles en C de 200x70 de 3mm, transversales y longitudinales para el sostenimiento de la cubierta, las correas longitudinales para la sujeción de las láminas en tubo de 3"x1" cal 18 (se dispone rectangular, para que la lámina de cubierta asiente de mejor forma sobre este elemento recto y no curvo, para determinar una mejor fijación), cubierta en lámina termoacústica blanca de 5,9 m, asegurada con pernos de fijación con sello de neopreno (para impedir filtraciones), toda esta estructura se le dará acabado con pintura epoxipoliamida blanca para su protección contra la corrosión.
	12	Canaleta pvc 16"x14"
	10 ML	Ducto de aguas lluvias 4"
	2	Suministro e instalación reflector solar de 400W
	10	Limpieza de obra

PLAZO: Quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio y la póliza de aseguramiento.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:
1) UN ANTICIPO: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir, la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($13.889.637,00), el cual se desembolsará una vez se encuentren aprobadas las garantías contractuales, expedido el correspondiente Registro Presupuestal y suscrita el Acta de Inicio.
2) UN PAGO FINAL: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, es decir, la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($13.889.637,00), el cual se cancelará a la terminación total de la obra, previa entrega de la factura o cuenta de cobro, suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte de la supervisión y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTROS:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para contratar la obra.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la SEDE la Delicias de la Institución Educativa María Reina.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará en dos (2). Partes, uno (1) anticipo al firmar el contrato, anta de inicio y constitucion de poliza de aseguramiento y dos (2) un pago final una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción la obra objeto a contratar.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas o profesionales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
N°	**NOMBRE**	**VALOR**
1	FORMAS Y MATISSES	$ 34.600.000,00
2	D3TRIMENSIONAL	$ 57.537.700,00
3	ARQUICONSPA S.A.S	$ 27.779.274,00
4	CONSTRUACABADOS ORION	$ 29.035.018,00
5	PUDCA ALTA INGENIERIA	$ 28.699.275,00
DISPONIBILIDAD		

Teniendo en cuenta el flujo de caja disponible y el análisis del sector económico realizado al objeto contractual, descrito en el anterior apartado, la Institución Educativa ha definido que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta: **($ 27.779.274,00) VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE,** incluyendo el valor del IVA (siempre y cuando sean responsables) y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos. En ese orden, el valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, por lo tanto, el proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

6. Imputación presupuestal.

Para atender el presente compromiso, se verificó que esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00065 y N°00066 de 03 de NOVIEMBRE de 2026,** expedido por el Rector de la Institución Educativa, afectando el Rubro Presupuestal de gastos **PI – MANTENIMIENTO DE INFRACTRUCTURA y MANTENIMIENTO.**

7. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

La propuesta debe acompañarse con los documentos que se listan a continuación, los cuales serán verificados por la institución únicamente para el oferente con el precio más bajo. En caso de no cumplirse podrá contratar con el oferente que ocupe el segundo lugar respecto al precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitante y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

-- Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la I.E para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la I.E, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente
- Velar porque la I.E se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales, una vez realizada la evaluación de las propuestas se seleccionará la más favorable para la Institución Educativa. Para ello, se tomarán en cuenta factores tales como el menor precio, los componentes técnicos, la calidad, el valor agregado, la experiencia y la idoneidad.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Cartagena, 03 de noviembre de 2026.



JOSE DAVID GUTIERREZ MEZA
Rector